



ESTABLECIMIENTO CON CONTROL DE ACCESO POR COVID-19

Este establecimiento, al amparo de la ORDEN de 29 de noviembre de 2021, por la que se autoriza la ampliación de aforos, número de personas por grupo y horarios de cierre previstos para cada actividad y espacio en los distintos niveles de alerta sanitaria por COVID-19 (BOC, 9 de diciembre de 2021), **informa a sus clientes que:**

Como requisito de acceso a las instalaciones de este establecimiento y en el momento de realizar el check-in, a todas las personas mayores de 12 años y 3 meses, se le exigirá cualquiera de los siguientes documentos para poder acceder a las instalaciones:

1. Un certificado COVID que acredite la pauta de vacunación completa, según determinan las autoridades sanitarias españolas.
2. Exhibición de resultado negativo de prueba diagnóstica de infección activa de COVID-19 realizada en laboratorio legalmente autorizado con antelación máxima de 48 horas, no siendo admisibles las pruebas de autodiagnóstico.
3. Acreditación, mediante la exhibición de certificado oficial, de haber pasado la enfermedad entre los 11 y 180 días previos.

En Canarias, a 10 de diciembre de 2021